"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SOLICITO: REGISTRAR R.D. EN ESCALAFÓN

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

Dra. Norka CCORI TORO.

Yo; Héctor Humberto, RAMOS RAMOS con DNI 01872556, domiciliado en Av. República N° 423 Ilave – El Collao de la Región Puno, respetuosamente ante Ud. Me presento y expongo lo siguiente:

Que, teniendo la necesidad de realizar trámites documentarios; **SOLICITO:** Registrar en mi escalafón personal la **Resolución Directoral Nro 002079-2024-DUGELEC de la fecha 27 Diciembre 2024** de Reconocimiento y Felicitación de haber ganado servicio de Internet Satelital del programa "CONECTANDO SUEÑOS" de la Empresa HUGHESNET; para la IEP. N° 70669 de Cuipa Cuipa. Para lo cual adjunto una copia de resolución.

POR LO EXPUESTO:

Pido a su distinguida autoridad atender a mi solicitud por ser de justicia.

Ilave, 14 de febrero del 2025.

Atentamente,

Héctor Humberto, RAMOS RAMOS

DNI: 01872556

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002079 2024-DUGELEC

FECHA 27 DIC 2024

VISTOS: El expediente N° 14382 de fecha 15 de noviembre de 2024, el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2024-MED/UGELEC/DIEP N° 70669-C.C. y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el numeral 42.1 del artículo 42 que, *"El Ministerio de Educación y Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión de Educación Local, según corresponda, reconocen la conducta meritoria de los profesores y su excelencia profesional"*;

Que, en esa línea el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que, *"Los reconocimientos se otorgan a través de: Resoluciones Ministeriales o Directorales Regionales y Locales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación"*;

Que, el literal b) del numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, señala que, *"De acuerdo al artículo 42 de la Ley, las formas de reconocimiento son las siguientes: (...) Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a LOS profesores se otorgan Y que realicen las acciones descritas en el numeral anterior. Y por haber participado en la convocatoria del programa "CONECTANDO SUEÑOS" de HUGHESNET y haber sido ganador y favorecido con el Servicio de INTERNET SATELITAL GRATIS; en beneficio de los estudiantes de la Institución Educativa Primaria N° 70669 y de la comunidad en general*

Que, el reconocimiento, se realizará mediante acto resolutivo de felicitación o agradecimiento al profesor quien ha sido ganador del programa "conectando sueños"; por lo que, se habría generado buenas prácticas de gestión que amerita ser reconocido y felicitado;

Visado por la directora de la UGELEC, el jefe de AGP, por el jefe de AGI, por el jefe de AGA, y el asesor legal de la UGELEC.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación aprobada por Ley N° 28044, la Ley de Reforma Magisterial aprobada por Ley N° 29944, la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al docente HECTOR HUMBERTO RAMOS RAMOS *por haber ganado en el programa "CONECTANDO SUEÑOS" de HUGHESNET*:

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la oficina de trámite documentario la derivación de la presente Resolución Directoral de Felicitación y notificar al interesado para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO ORIGINAL

Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
LBBP/AGP
FCHS/AGA
FCHC/AGI
HHC/AL